



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, por resolución de fecha 4 de junio de 2026, ha aprobado:

LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE PROFESORES DE MÚSICA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de profesores de música, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado tercero de las bases de selección.

Tercero. – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2026 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Cuarto. – Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del tribunal calificador.

Quinto. – Visto el escrito de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 31 de marzo de 2026, por el que se proponen cuatro miembros (dos titulares y dos suplentes) para formar parte del tribunal calificador.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de profesores de música, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso-oposición, que es la siguiente:

Candidatas admitidas. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	ESPECIALIDAD
GARCÍA-TRUÉBANO MENÉNDEZ, COVADONGA	***4465**	FLAUTA TRAVESERA
LOZANO GARCÍA, INMACULADA	***9757**	SAXOFÓN



Candidata excluida. –

APELLIDOS Y NOMBRE Y ESPECIALIDAD	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
GÓMEZ SANTA CATALINA, Elena (especialidad clarinete)	***0651**	No presenta titulación requerida en las bases de la convocatoria

Segundo. – Convocar a las candidatas admitidas el martes 16 de junio de 2026 para la realización de los dos ejercicios de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

El primer ejercicio (prueba escrita) se realizará a las 9 horas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Briviesca, situadas en la calle Santa María Encimera, número 1 de Briviesca.

El segundo ejercicio (prueba práctica) se realizará a las 11:30 horas en la Escuela Municipal de Música, situada en la calle Duque de Frías, número 9 de Briviesca (acudir con instrumento y obra libre para interpretación).

Tercero. – Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

– Presidente/a: D.^a Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D.^a Yolanda López Yáñez, directora de la Escuela de Música del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a M.^a Jesús Olivares Alberca, técnico de archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Joaquín Carvajal Rodríguez-Cadarso, profesor del Conservatorio de Música de Burgos.

Suplente: D. Pablo Pardo García, profesor del Conservatorio de Música de Burgos.

– Vocal: D.^a M.^a Rosario Espert Pérez, profesora del Conservatorio de Música de Burgos.

Suplente: D.^a Gina Lisa Cazzaniga, profesora del Conservatorio de Música de Burgos.

– Secretaria: D.^a Alicia García Rodríguez, administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a Marta Ruiz de Temiño Sáez, administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Briviesca.

Cuarto. – Citar a los miembros designados para la realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar el 16 de junio de 2026.



Quinto. – Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Sexto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 4 de junio de 2026.

El alcalde,
José Solas Martínez